



DESARROLLO URBANO

Resolución Nro.:
3628/18

Expediente Nro.:
2018-4006-98-000065

Montevideo, 6 de agosto de 2018 ..

VISTO: estos obrados relacionados con la designación de las integrantes del Jurado del Concurso Licitación Pública N° 698/2018 para la presentación de anteproyectos y ejecución de obras en el espacio público "Las Pioneras" en el predio empadronado con el N° 10.869, ubicado en la Avda. Agraciada entre las calles Gral. José Ma. Luna y Gral. Fausto Aguilar;

RESULTANDO: 1º) que por Resolución N° 54 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo se designa a la Dra. Arqta. Mercedes Medina como representante para integrar el jurado del citado concurso;

2º) que la Comisión Directiva de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay resolvió designar a la Arqta. Cristina Bausero en su representación;

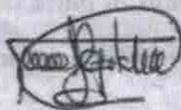
3º) que el Departamento de Desarrollo Urbano informa que: a) la Arqta. Ángela Perdomo es la representante elegida por los/as concursantes, b) la División Asesoría para la Igualdad de Género propuso a la Arqta. Fabiana Castillo como jurado, c) la Arqta. Silvana Pissano representará a este Departamento en tal sentido, d) todas las involucradas han prestado su conformidad para integrar el Jurado del Concurso y e) de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.05 de las Bases del Concurso-Licitación las personas integrantes del Jurado deberán excusarse de intervenir en el proceso de evaluación cuando la parte oferente o alguno/a de sus integrantes esté ligada por razones de parentesco o por vinculación de índole profesional;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.- Designar las Aqtas. Mercedes Medina, Cristina Bausero, Ángela Perdomo, Fabiana Castillo y Silvana Pissano, en representación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, de los concursantes, de la División Asesoría para la Igualdad de Género y del Departamento de Desarrollo Urbano respectivamente para integrar el Jurado del Concurso-Licitación Pública N° 698/2018 para la presentación de anteproyectos y ejecución de obras en el espacio público "Las Pioneras" en el predio empadronado con el N° 10.869, ubicado en la Avda. Agraciada entre las calles Gral. José Ma. Luna y Gral. Fausto Aguilar.-
- 2º.- Establecer que el Servicio de Compras deberá comunicar por correo electrónico a todos/as los/as concursantes y publicar en la web la integración del Jurado a efectos de que, en caso que corresponda, manifiesten en un plazo de hasta 48 (cuarenta y ocho) horas si alguna persona designada por la Resolución tiene algún vínculo de parentesco o de índole profesional que la pueda inhabilitar para ejercer como jurado de acuerdo a lo establecido en el numeral 1,05 de las Bases del concurso.-
- 3º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General para su transcripción a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a las Divisiones Asesoría para la Igualdad de Género, Espacios Públicos y Edificaciones y pase al Servicio de Compras.-



FERNANDO NOPITSCH
Secretario General



ING. DANIEL MARTINEZ
Intendente de Montevideo